

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1379/2009 /

Colina, 02 de septiembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 165/09 de fecha 01 de septiembre de 2009 de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, solicitando dictar Decreto Alcaldicio que autorice la contratación directa - por ser único proveedor – **MITO Y FUSION RAPANUI**, representada por **EMILIO MANUTOMATOMA**, con motivo de las actividades que el municipio ha organizado dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patrias año 2009. Lo anterior en conformidad a que es una presentación artística exclusiva en tiempo y lugar de **MITO Y FUSION RAPANUI**, para que se presente los días 17 y 18 de septiembre de 2009, en la Fonda Municipal; y, el artículo N° 8 letra d, de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Autorízase para contratar en forma directa con **EMILIO MANUTOMATOMA**, RUT.: 12.312.663-7, la actuación artística de **MITO Y FUSION RAPANUI** para los días 17 y 18 de septiembre de 2009, en conformidad a las actividades que el municipio ha organizado dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patrias año 2009, por un monto de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil de pesos) más 10% impuesto, con un 50% de anticipo a la firma del contrato, resguardándose las garantías pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,**
Alcalde.
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS,**
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- DIDECO
- RR.PP.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo